

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. MIRIAM ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ausente con nota de aviso el concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 88 de la Junta Municipal, de fecha 30 de Agosto de 2023.**-----

c) **Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los jóvenes Encarnacenos Venancio Cáceres y Natalia Ruiz quienes fueron beneficiados con la beca MOFA a fin de realizar una carrera de grado en Taiwán.**-----

d) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. Solicitando la inclusión de un dictamen de la Comisión de Legislación en relación a los plazos del llamado a Concesión para los paradores de las playas el proyecto de Ordenanza y un pedido del Puertas del Sur que tenemos en la Comisión de Legislación, No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundada es aprobado por unanimidad de votos.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 88 de la Junta Municipal, de fecha 30 de Agosto. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los jóvenes Encarnacenos Venancio Cáceres y Natalia Ruiz quienes fueron beneficiados con la beca MOFA a fin de realizar una carrera de grado en Taiwán. El presidente del Concejo **Abog. Fredy Ortega** da la bienvenida a los jóvenes e invita a que pasen adelante. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: gracias señor Presidente, gracias a nuestros reconocidos hoy aquí, hablar particularmente de verdad de la satisfacción que me da que dos jóvenes encarnacenos accedan a una beca de tipo de grado, el desafío de ir a un país con un idioma diferente, el desafío de poder acceder a esa beca significa esfuerzo, dedicación, papá y mamá detrás de ustedes también, y bueno, la satisfacción enorme de ver que dos jóvenes encarnacenos, dos jóvenes que nos van a representar en un país, yo sé que lo van a hacer de la mejor manera, les conozco, les conozco a Nati, es una chica muy dedicada, una chica que está dedicada a la danza, al arte, a la cultura, una familia maravillosa, padres, trabajadores, de Encarnación también, lo mismo, así que deseo el mayor de los éxitos, un buen viaje, una buena experiencia y que vuelvan a su país a aplicar todos los conocimientos recibidos en un país tan rico como es Taiwan, así que gracias por estar aquí hoy, por aceptar este reconocimiento también, y como mamá, congratulada por los padres de ustedes. **Hace uso de la palabra la Srta. Natalia Ruiz** manifiesta: Bueno, primeramente agradecerle a Natalia y al resto de los concejales por el espacio y por el reconocimiento de nosotros, En esta beca nosotros aplicamos a MOFA, que sería una beca de grado, ya apliqué con la carrera de Ingeniería Civil. Esta beca consiste en un año de idioma y luego cuatro años de la carrera de grado. Pasamos por tres procesos, entre ellos el primero es la presentación de documentos, se entrega un formulario, se presenta en la página del MEC y luego está la preselección. Ahí se presentan los documentos de la embajada físicamente. Y luego ya va la etapa final, que sería la entrevista. Y ya luego esperar que tu nombre salga en esa lista en cualquier día de junio o julio. **Hace uso de la palabra el joven Venancio Cáceres** manifiesta: solo añadir lo que dijo Natalia, este es un proceso bastante arduo, tenemos que escribir ensayos, tenemos que viajar varias veces a Asunción y creo que sirve un poquito. Tenemos aproximadamente 500 postulantes este año, eso se ve por el ID de confirmación, no tengo la información oficial, pero yo me postulé prácticamente el último día y mi ID era 450, pasadito. Entonces aplican chicos de todo el país y nosotros no somos los únicos de Itapúa. Yo me postulé con la carrera de física porque quiero dedicarme a la astronomía en el futuro, pero eso es algo en lo que hay mucha flexibilidad respecto a la beca. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, señor presidente. Estos jóvenes son un orgullo para Encarnación, van a ser dos embajadores nuestros en un país tan avanzado como Taiwán y una vez recibidos vamos a tenerlos otra vez, si Dios quiera, acá en Encarnación para que apliquen sus conocimientos. La semana que viene llega el hermano de Natalia, ya de Taiwán, ya recibido, hoy presenté también una minuta para darle un reconocimiento. Y estas son las cosas que llenan el corazón. Yo creo que nuestros representantes van con el apoyo de toda una ciudad que está mirando sus pasos. Estoy más que seguro que no van a defraudar e inclusive que van a venir con esos títulos y así como en las épocas de Carlos Antonio López fueron paraguayos becados al mundo que luego construyeron el Paraguay del futuro, también a ellos les toca un rol importantísimo dentro del esquema social, especialmente acá de nuestra región. Mis felicitaciones y si se puede, señor presidente, tenemos que hablar con el intendente y ver si le podemos ayudar a ambos jóvenes, con una notebook a cada uno, para que ellos tengan ese elemento tan importante que se necesita para poder estudiar fuera del país. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: realmente no es fácil primero la decisión del desarraigo, en una carrera de grado es diferente a una beca de un posgrado o una especialización en donde uno sabe que está seis meses, un año y después

ya vuelve, con seguramente muchos miedos. Primeramente la valentía de postularse, teniendo el no por seguro, y después seguramente cuando tuvieron la grata noticia de recibir el mail o la llamada, una sensación única, a mí me tocó también, pero poquito tiempo, y yo les pido que primeramente vuelvan, que vuelvan ya como ingeniera civil, Natalia y Venancio como físicos, y seguramente soñando con otra carrera después, que sean, como decía el concejal Morel, embajadores de nuestro país, mucha gente que está ya seguramente a través de ustedes va a conocer lo que es Paraguay y va a entender la calidad humana que tiene el paraguay, y también darle esa fortaleza a las familias por ese desapego y a lo mejor el extrañarle a sus hijos, pero teniendo en cuenta que va a ser para una calidad de vida mejor de ustedes. Estamos acá no solo para reconocerles, esto es un homenaje que damos en representación de la ciudadanía, estamos en el mes de la juventud y a diferencia de ustedes hay otros jóvenes que tomaron otras decisiones y hoy a lo mejor están internados en un centro de rehabilitación, están privados de su libertad o simplemente siendo un problema diario para sus padres. Entonces, primero que nada siéntanse ya ganadores, siéntanse orgullosos de ustedes mismos y sobre todo que allá, estando lejos, no se sientan nunca solos. Acuérdense que hay una comunidad que les espera y que les reconoció para poder decirles gracias por ese porcentaje de juventud que apuesta a formarse, a renunciar a lo mejor a muchas cosas para poder estar donde están. Entonces, simplemente mi deseo de que disfruten esta es una oportunidad que no todos tienen y que ustedes son los que van a aprovechar esto. Entonces, fuerza, ánimo y felicidades. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: De mi parte, igualmente, sumarme a lo dicho por los compañeros, desearle el mayor de los éxitos, felicitarle a ustedes, a su familia, dado que conseguir estas becas entre 500 postulantes realmente es difícil y muchas veces los jóvenes no llegan sin el apoyo de su familia. Sabemos que han dejado muchas horas, tal vez de diversión, invertido en lo que es el estudio y este reconocimiento que le vamos a entregar es en representación a la ciudad. Así que esperemos que le vaya bien, que estamos seguros que así va a ser, dado que esta postulación y esta beca, conforme a la cantidad de postulantes, así lo determina. Así que desearle un buen viaje, estudien, el estudio abre puertas en lo que es la ciudad, en el mundo. Lo que es el conocimiento es para uno y para implementar nuevamente en la formación particular de ustedes. Así que, Seguidamente se convoca a la concejal Lic. Natalia Enciso para hacer entrega del Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

c) PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota presentada por el concejal Dr. JUAN AUGUSTO LICHI, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones particulares.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la comunicación de referencia se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N°5907/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando respuesta a la Nota N°350/2023 de la Junta Municipal, adjuntando copias de todos los convenios suscritos entre la E.B.Y. y la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Nota de referencia, se toma nota de las documentaciones, quedando a disposición de los Señores Concejales.-----

3) Nota N°5920/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9437/2022** presentado por la Sra. **MARÍA FATIMA BOLF TALAVERA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Catedral de la ciudad de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) Nota N°5921/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3731/2022** presentado por el señor **EDGAR DIOSNEL ROLON**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio San Isidro de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

5) Nota N°5922/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6556/2023** presentado por la firma **AMX Paraguay S.A.**, sobre solicitud de autorización para el usufructo del ducto del Puente que une los barrios San Pedro y Santa María, para iniciar trabajos de cableado de fibra óptica con antelación a la firma del contrato correspondiente.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

6) Nota N°5923/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3431/2023** presentado por la **FEDERACIÓN PARAGUAYA DE CANOTAJE**, sobre solicitud de usufructo del Predio aledaño a las instalaciones del Club Pacú Cuá, para llevar adelante proyecto de construcción de las instalaciones de dicha federación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación.-----

7) Nota N°5930/2023 remitida por el Intendente Municipal, poniendo a conocimiento que el **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES** dependiente de la Municipalidad, será beneficiado con la donación de un software informático "**Plataforma para la gestión del CMGRRD**" efectuado por alumnos de la Facultad de Ingeniería de la UNI, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Acuerdo Específico a ser suscrito en el marco del Convenio de Cooperación Técnica, Científica, Cultural, Académica, Investigación, Extensión y Servicios entre la Universidad Nacional de Itapúa y la Municipalidad de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

8) Nota N°5934/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el proyecto de **Ordenanza Tributaria de la Municipalidad de Encarnación, para el ejercicio año 2024**, que Reglamenta la Ley N°620/76, su modificatoria la Ley N° 135/91, en cumplimiento a los dispuesto en la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

- 9) **Nota N°5964/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato suscrito con la empresa unipersonal Ing. **JULIO GAMON BENITEZ**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2022 “Para la Terminación del Taller Municipal y Centro de Logístico” I.D.N°418.917**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Obras.-----
- 10) **Nota N°5971/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°8165/2022** presentado por el señor **ANASTACIO PEDROZO TRINIDAD**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Santo Domingo de la ciudad de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación.-----
- 11) **Nota N°5972/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3908/2023** presentado por el señor **HUGO DANIEL GOTTSCHALK HEIMBURG**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Santa María de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación -----
- 12) **Nota N°5973/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Pliego de Bases y Condiciones** para el llamado a **“LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°08/2023 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION” Plurianual – I.D. N°434.831**.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Obras.-----
- 13) **Nota N° 5975/2023 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 7537/2023 presentado por la **Comisión de Afectados y Derivados de la Entidad Binacional Yacyretá**, sobre solicitud de modificación del listado de beneficiarios del Proyecto de Construcción de Viviendas a ser ejecutado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: esta Junta ya había dictaminado con relaciona los beneficiarios de este programa, lo que esta comisión solicita es la modificación de dicho listado y tienen tiempo de presentar hasta este lunes 11 de setiembre en Asunción a fin de que sea aprobado por el Ministerio de Organismos de Vivienda y hábitat en la hipótesis de que no se apruebe en plenaria perderán esta oportunidad, es por eso que me pidieron el tratamiento sobre tablas. Y de ser posible la aprobación de la misma. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: tenemos que hacer una suerte de revisión en el terreno que la Municipalidad dio, porque hay personas que dicen que fueron beneficiadas y luego de recibir el beneficio, le vendieron enseguida a otras personas siendo que esto está prohibido, tenemos que dar seguimiento para ver que esta pasando. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva, con la inclusión mencionada por el concejal Arq. Andrés Morel.-----
- 14) **Nota remitida por la Defensora Pública Abg. Mónica Barreto**, solicitando una audiencia a fin de poner a conocimiento de la Junta Municipal de Encarnación, los servicios prestados por el Ministerio de la Defensa Pública en Encarnación y en su caso coordinar acciones conjuntas en beneficio de la ciudadanía.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia el mismo se resuelve fijar audiencia para el miércoles 13 en la Sesión Ordinaria.-----
- 15) **Nota remitida por el señor Facundo Miguel González**, solicitando que los nombres de las calles circundantes al estadio de la Liga Encarnacena de Fútbol, lleven el nombre de Encarnacenos y personas que colaboraron en pos del beneficio de la sociedad de esta ciudad, no así de clubes o personas provenientes de otras ciudades del País Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 16) **Nota remitida por la docente MSc. Ing. Ada Cáceres**, solicitando una audiencia con los señores Concejales a fin de presentar un proyecto realizado por alumnos de Ingeniería Civil de la UNI, denominado “Estudio técnico y propuesta de mejoras de parques infantiles de la ciudad de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia el mismo queda a disposición de la Comisión de Planificación.-----
- 17) **Nota remitida por el Obispo Mñor. Francisco Pistilli de la Diócesis de Encarnación**, solicitando la colaboración de la Junta Municipal con la colocación de un stand de comidas en la “Feria Gastronómica” que se realizará el domingo 24 de setiembre de 2024 en el predio de la Iglesia Santa Rosa, de 09:00 a 14:00hs en beneficio del Hogar de Ancianos Santa María.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----
- 18) **Nota remitida por el Departamento de Medicina Preventiva y Programas de Salud del Hospital Regional de Encarnación – IPS**, solicitando el apoyo de la Junta Municipal para la contratación de una profesora de danza que coopere con los objetivos del programa en el campo de la recreación y la cultura del programa “Atención al Adulto Mayor”.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----
- 19) **Nota remitida por la Comisión Vecinal del B° San Blás Independencia – Itakuá “Divino Niño Jesús”**, solicitando ayuda social para la compra de ripio para trabajos de mantenimiento y mejoramiento de caminos principales de dicho barrio.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, se resuelve hacer una donación de 300.000 mil guaraníes. -----
- 20) **Nota presentada por el Joven Venancio Emanuel Cáceres Villalba**, solicitando la donación de una computadora (notebook), para poder realizar sus estudios en la República de China Taiwán, donde fue beneficiado con una beca de estudio.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) **Dictamen N° 47/2023 Comisión Permanente de Legislación:** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5.912/2023 presentada en fecha 29 de agosto de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 432.497 y la Resolución N° 2.888/2023 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice:- La apertura de sobres se efectuó en fecha 23/08/2023, se inicia el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO: N° de PAC: I.D N°: 432.497. **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC. **Monto Referencial:** Lote Nro. 1(Gasoil): 2.500.000.000; Lote Nro. 2 (Naftas): 700.000.000 , Lote Nro. 3 (Lubricantes): 300.000.000

Lote Nro. 1:

N° de Artículo	Descripción del bien	Precio Referencial
1	Gasoil -Tipo Diésel I	8.982
2	Gasoil Tipo Diésel III	7.521

Lote Nro. 2:

N° de Artículo	Descripción del bien	Precio Referencial
1	Nafta Ron 90	6.703
2	Nafta Ron 95	8.017

Lote Nro. 3:

N° de Artículo	Descripción del bien	Precio Referencial
1	Aceite 15W40-Tipo10 (botella de un litro)	30.833
2	Aceite 15W40- TIPO 68 (botella de un litro)	30.333
3	Aceite 10W30 (botella de un litro)	41.133
4	Aceite D 40 (botella de un litro)	26.567
5	Aceite Motor20W50 (botella de un litro)	29.500
6	Aceite motor 5w30 (botella de un litro)	37.833
7	Aceite hidráulico (botella de un litro)	32.447
8	Aceite 10W (botella de un litro)	37.333
9	Aceite 40 MD (botella de un litro)	23.367
10	Aceite hidráulico 68 (botella de un litro)	24.733
11	Aceite ATF (botella de un litro)	26.133
12	Aceite 90 (botella de un litro)	27.333
13	Aceite 2 T (botella de un litro)	31.333
14	Aceite 50W (botella de un litro)	38.050
15	Aceite 85W140 (botella de un litro)	35.583
16	Aceite para caja 80W90 (botella de un litro)	29.000
17	Fluido de Freno D.O.T.3 (botella de un litro)	46.500
18	Fluido de Freno D.O.T.4 (botella de un litro)	73.500
19	Refrigerante (botella de un litro)	5.250
20	Agua destilada (botella de un litro)	3.500
21	Grasa multipropósito (frasco de un kilo)	26.333

a) **Sistema de Adjudicación: POR LOTE – CONTRATO ABIERTO.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. CDP N° 11.228:** 2023: 1.000.000.000. 2024: 2.500.000.000.-**PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Que, en fecha 25 de agosto del 2023, siendo las 09:30 hs se ha llevado a cabo en la Dirección de la UOC de la Municipalidad de Encarnación, la apertura del sobre presentado en el llamado de referencia, oportunidad en la que se ha presentado el siguiente oferente: **PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA / NO PRESENTA. CUMPLE. CUMPLE** y el mismo se detalla en el Informe N° 35/2023 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2023.-**OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Como se puede verificar en el Acta

de apertura de sobres no se asentaron observaciones por lo tanto no hubo necesidad de solicitar aclaraciones.-**Al tratarse de una ADJUDICACIÓN POR LOTE este Comité primeramente evaluará toda la documentación sustancial de la empresa participante, en caso de cumplir, se procederá a la evaluación de la documentación formal para proceder a la calificación, una vez verificada, se procederá a evaluarlas por ítem.- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**.- CUMPLE y el mismo se detalla en el Informe N° 35/2023 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2023.- Que, atendiendo a la verificación realizada por este COMITÉ EVALUADOR, la EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A. cumple con todos los requisitos de carácter sustancial por lo que se procede a la verificación y evaluación de los documentos de carácter formal.- **SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES A LOS OFERENTES Y/O ACLARACIONES DE OFERTAS (Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19).**- No se ha requerido informes, aclaraciones y/o la presentación de documentos formales en virtud a lo establecido por el Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ya que las mencionadas documentaciones han sido presentadas en su totalidad por la empresa participante. **DOCUMENTOS FORMALES:** CUMPLE y el mismo se detalla en el Informe N° 35/2023 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2023.- **ERRORES ARITMÉTICOS:** La empresa no posee errores aritméticos, por ende **NO se** realizaron correcciones aritméticas. **ANÁLISIS DE PRECIOS – PETRÓLEOS DEL SUR S.A.** (Artículo 4 - Resolución DNCP N° 1890/2020), el mismo se detalla en el Informe N° 35/2023 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2023.- Al evaluar el análisis de los precios ofertados, y la composición del mismos se pudo cotejar que la oferta presentada por la empresa no supera los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP 1890/2022. (25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima del mismo).- **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:** No se aplica el margen de preferencia nacional ya que se ha presentado una sola empresa. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No se aplica el margen de preferencia local ya que se ha presentado una sola empresa.- **PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03:** Datos verificados con el informe del SINARH.- **CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO/A PÚBLICO/A.** CUMPLE.- Se pudo comprobar que el oferente ha cumplido a cabalidad con todos los documentos de participación, por lo que se procede a continuar con la evaluación de los demás criterios establecidos dentro del P.B.C.- La modalidad de Adjudicación es por lote: Lote N°. 1: Gs. 16.230; Lote N°. 2: Gs. 14.640; Lote N°. 3: Gs. 701.350.-Se toma para su análisis la única oferta presentada para los tres lotes: **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:** (De conformidad a la Capacidad Financiera solicitada en el PBC electrónico). El mismo se detalla en el Informe N° 35/2023 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2023.- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: CUMPLE y** el mismo se detalla en el Informe N° 35/2023 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2023.- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** (De conformidad a la Experiencia Requerida solicitada en el PBC electrónico). "...Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles (para el lote N° 1 y 2) o Lubricantes (para el lote N° 3) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo, por cada lote ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos (2020, 2021, 2022) años. Cumple.- Antigüedad mínima en el ramo de venta de combustibles 3 años comprobado con RUC..."- **CAPACIDAD TÉCNICA:** (De conformidad a la Capacidad Técnica solicitada en el PBC electrónico).- a. El Oferente deberá tener indefectiblemente una Estación de Servicios o Boca de Expendio de los Combustibles solicitados en un radio de distancia no mayor a 25 (veinticinco) kilómetros de la Sede Municipal de Encarnación. Este requisito es requerido considerando el tipo de maquinarias que serán abastecidos por el combustible. Así también la empresa deberá tener cobertura nacional como mínimo en las siguientes ciudades: Ciudad del Este y Asunción, estas podrán ser indistintamente de propiedad del oferente o a través de celebración de convenios. (Aplica para los lotes 1 y 2 combustibles). b. El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal.- . (Aplica para los lotes 1 y 2 combustibles). c. El oferente deberá exponer los permisos/certificaciones de control de la institución competente (INTN). (Aplica para los lotes 1 y 2 combustibles). d. El oferente deberá exponer los permisos medioambientales de las autoridades o instituciones competentes. - . (Aplica para los lotes 1 y 2 combustibles). e. El oferente deberá demostrar que está habilitado para proveer los bienes solicitados por las instituciones competentes. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** CUMPLE y el mismo se detalla en el Informe N° 35/2023 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2023.- **CAPACIDAD LEGAL:** La empresa ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado. **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido en algunos de sus ítems, conforme a lo establecido en el Artículo 4 a la Resolución DNCP N° 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado. **RES. DNCP 8497/2015:** La representante no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito. **CAPACIDAD TÉCNICA:** Las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron presentadas en su totalidad por la EMPRESA y verificada las mismas corresponden con lo solicitado en el PBC, por ende, CUMPLE con el presente requisito.-**POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 432.497**, a favor de la Firma: **Petróleos del Sur S.A. (Petrosur S.A.), RUC Nro.80013377-3**, representante Legal el Lic. Eduardo Velázquez Seiferheld, con C.I. 932.717, en todos los lotes, según las ofertas presentadas: **Lote Nro. 1:** Gs. 16.230. tipificado como contrato abierto por un monto máximo de Gs. 2.500.000.000 y un monto mínimo de Gs. 1.250.000.000. **Lote Nro. 2.** Gs. 14.640, tipificado como contrato abierto por un monto máximo de Gs. 700.000.000, y un monto mínimo de Gs. 350.000.000.- **Lote Nro. 3.** Gs. 701.350, tipificado como contrato abierto por un monto máximo de Gs. 300.000.000, y un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- Obs. Todos los montos mencionados son con IVA Incluidos.- Que, por Resolución N° 2.888/2023, el Intendente Municipal, ha procedido a adjudicar el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 432.497**, conforme al Informe del Comité Evaluación N° 35/2023.- Que, el

Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".- Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución Nº 2.888/2023 del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN I.D. Nº 432.497**, a favor de la Firma **Petróleos del Sur S.A. (Petrosur S.A.)**, conforme a la oferta presentada que es como sigue: **Lote Nº 1 – Combustible GASOIL Tipo Diesel I - Tipo Diesel III**: por la sumatoria de precios unitarios que asciende a la suma total de Gs. 16.230 (dieciséis mil doscientos treinta guaraníes), tipificado como contrato abierto por un monto máximo de Gs. 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta guaraníes), con todos los impuestos incluidos.- **Lote Nº 2 - Combustible GASOIL NAFTA RON 90 y ROM 95**: por la sumatoria de precios unitarios que asciende a la suma de Gs. 14.640 (catorce mil seiscientos cuarenta guaraníes), tipificado como contrato abierto por un monto máximo de Gs. 700.000.000 (setecientos millones de guaraníes), y un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos.- **Lote Nº 3 - LUBRICANTES**: por la sumatoria de precios unitarios que asciende a la suma de Gs. 701.350 (setecientos un mil trescientos cincuenta guaraníes), tipificado como contrato abierto por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes), y un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos.- **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el dictamen de referencia seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino, expresa**: Este es un llamado a licitación para la adquisición de combustible, se remitió ahora y estuvimos analizando en la Comisión de Legislación la adjudicación, el monto de la contratación en el momento del llamado fue de 3.500 millones de guaraníes por lotes, la vigencia del contrato está al cumplimiento de las obligaciones, rubro, recursos de royalties, un contrato plurianual de 2023, 1.000 millones de guaraníes y 2024, 2.500 millones. Se presentó solamente una empresa que fue la adjudicada cumpliendo con los requisitos sustanciales, documentales, especificaciones técnicas y oferta, que fue la empresa Petróleos del Sur, Sociedad Anónima, como leyó el señor Secretario, en los tres lotes, voy a hacer una descripción un poco de los montos o de los costos de los combustibles, en el lote número 1, la oferta fue de gasoil tipo diésel 1, 8.982 guaraníes, gasoil tipo diésel 3, 7.521, NAFTA RON 90, 6.703, NAFTA RON 95, 8.017 y en lubricante los detalles de los 21 ítems de los lubricantes a adquirir. No hay otro oferente y tampoco hay causal o alguna observación en relación a la adjudicación hecha por el Comité evaluador, por lo cual la Comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia, el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad votos, Sancionados la Resolución respectiva.-----

2) Dictamen Nº66/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.938/2022 presentado por los señores **LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ, ATLANTICA DE INMUEBLES S.A. y DAMASCO S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5851/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/5964, con Padrón Nº 7029**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 1712/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/5964, con Padrón Nº 7029**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/5964, con Padrón Nº 7029**, propiedad de los señores **LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ, ATLANTICA DE INMUEBLES S.A. y DAMASCO S.A.**, según Expediente Nº 10.938/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/5964, con Padrón Nº 7029** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles, edificios públicos y área verde para plaza**, conforme al siguiente detalle:

INFORME PERICIAL DE CALLES

LOTE Nº1 – PLAZA PUBLICA:

AL NORTE : Mide 84.00 m. y linda con la Calle-3.
 AL ESTE : Mide 36.00 m. y linda con la Calle-6 Tramo 3.
 AL SUR : Mide 84.00 m. y linda con el Lote Nº 58.
 AL OESTE : Mide 36.00 m. y linda con el Lote Nº2.
 SUPERFICIE: 3024.00 m2.

LOTE Nº1 - EDIFICIO PUBLICO

AL NORTE : Mide 47.20 m. y linda con la Calle-2.
 AL ESTE : Mide 62.00 m. y linda con la Calle-6 Tramo 2.
 AL SUR : Mide 47.20 m. y linda con la Calle-3.
 AL OESTE : Mide 62.00 m. y linda con el Lote Nº2 (Plaza Pública).
 SUPERFICIE: 2926.40 m2.

LOTE N°2 - PLAZA PUBLICA

AL NORTE : Mide 72.80 m. y linda con la Calle-2.
AL ESTE : Mide 62.00 m. y linda con el Lote N°1 (Edificio Publico).
AL SUR : Mide 72.80 m. y linda con la Calle-3.
AL OESTE : Mide 62.00 m. y linda con la Calle-7 Tramo 2.
SUPERFICIE: 4513.60 m2.

CALLES

CALLE-1:

AL NORTE : Consta de dos líneas, la primera línea mide 16.00 m. y linda con la calle-4, la segunda línea mide 700.45 m. y linda con Calle.
AL SUR : Consta de dos líneas, la primera línea mide una cuerda de 12.82 Long. Con radio de 8.00 m y linda con la manzana 11, la segunda línea mide 692.79 m. y linda con las manzanas 11-10-9-8-7 y las calles-5 Tramo 1-6 Tramo 1-8 Tramo 1-9.
AL OESTE : Mide 8.00 m. y linda con Calle.
SUPERFICIE: 5617.60 m2.

CALLE-2

AL NORTE : Mide 685.35 m. y linda con las manzanas 11-10-9-8-7 y las calles-5 Tramo 1-6 Tramo 1-7 Tramo 1-8 Tramo 1.
AL ESTE : Mide 31.49 m. y linda con calle 4.
AL SUR : Mide 685.57 m. y linda con las manzanas 15-14-13-12-6 y las calles-5 Tramo 2-6 Tramo 2-7 Tramo 2-8 Tramo 2.
AL OESTE : Mide 32.00 m. y linda con calle 9.
SUPERFICIE: 11277.93 m2.

CALLE-3

AL NORTE : Mide 686.37 m. y linda con las manzanas 15-14-13-12-6 y las calles-5 Tramo 2-6 Tramo 2-7 Tramo 2-8 Tramo 2.
AL ESTE : Mide 37.50 m. y linda con calle 4.
AL SUR : Mide 687.17 m. y linda con las manzanas 5-4-3-2-1 y las calles-5 Tramo 3-6 Tramo 3-7 Tramo 3-8 Tramo 3.
AL OESTE : Mide 38.00 m. y linda con calle 9.
SUPERFICIE: 15510.10 m2.

CALLE-4

AL NORTE : Mide 11.78 m. y linda con Calle.
AL ESTE : Mide 205.01 m. y linda con Calle.
AL SUR : Consta de dos líneas, la primera línea mide 204.61 m. y linda con las manzanas 12-11-1 y las calles-1, 2, 3, la segunda línea mide 5.18 m. y linda con Lote N° 58.
SUPERFICIE: 1738.36 m2.

CALLE-5 Tramo-1

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-1.
AL ESTE : Mide 61.01 m. y linda con la manzana 11.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con la calle-2.
AL OESTE : Mide 61.00 m. y linda con la manzana 10.
SUPERFICIE: 976.10 m2.

CALLE-5 Tramo-2

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-2.
AL ESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 12.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con la calle-3.
AL OESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 13.
SUPERFICIE: 992.00 m2.

CALLE-5 Tramo-3

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-3.
AL ESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 1.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con Lote N° 58.
AL OESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 2.
SUPERFICIE: 576.00 m2.

CALLE-6 Tramo-1

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-1.
AL ESTE : Mide 61.00 m. y linda con la manzana 10.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con la calle-2.
AL OESTE : Mide 61.00 m. y linda con la manzana 9.
SUPERFICIE: 976.04 m2.

CALLE-6 Tramo-2

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-2.
AL ESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 13.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con la calle-3.
AL OESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 14.
SUPERFICIE: 992.00 m2.

CALLE-6 Tramo-3

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-3.
AL ESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 2.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con Lote N° 58.
AL OESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 3.
SUPERFICIE: 576.00 m2.

CALLE-7 Tramo-1

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-1.
AL ESTE : Mide 61.00 m. y linda con la manzana 9.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con las calles-2.
AL OESTE : Mide 61.00 m. y linda con la manzana 8.
SUPERFICIE: 975.98 m2.

CALLE-7 Tramo-2

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-2.
AL ESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 14.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con la calles-3.
AL OESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 15.
SUPERFICIE: 992.00 m2.

CALLE-7 Tramo-3

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-3.
AL ESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 3.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con Lote N° 58.
AL OESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 4.
SUPERFICIE: 576.00 m2.

CALLE-8 Tramo-1

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-1.
AL ESTE : Mide 61.00 m. y linda con la manzana 8.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con la calle-2.
AL OESTE : Mide 60.99 m. y linda con la manzana 7.
SUPERFICIE: 975.92 m2.

CALLE-8 Tramo-2

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-2.
AL ESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 15.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con la calle-3.
AL OESTE : Mide 62.00 m. y linda con la manzana 6.
SUPERFICIE: 992.00 m2.

CALLE-8 Tramo-3

AL NORTE : Mide 16.00 m. y linda con la calle-3.
AL ESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 4.
AL SUR : Mide 16.00 m. y linda con Lote N° 58.
AL OESTE : Mide 36.00 m. y linda con la manzana 5.
SUPERFICIE: 576.00 m2.

CALLE-9

AL NORTE : Consta de dos líneas, la primera línea mide 8.23 m. y linda con la calle-1, la segunda línea mide 189.00 m. y linda con las manzanas 7-6-5 y las calles 02 - 03.
AL SUR : Mide 5.83 m. y linda con Lote N° 58.
AL OESTE : Mide 197.00 m. y linda con Calle.
SUPERFICIE: 611.28 m2.

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2451/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes"..-Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/5964, con Padrón N° 7029**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.938/2022 remitido por la Intendencia Municipal.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/5964, con Padrón N° 7029**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari, el Distrito de

Encarnación, solicitado por los señores **LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ, ATLANTICA DE INMUEBLES S.A. y DAMASCO S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1712/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 10.938/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal.-2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 10.938/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte de los propietarios del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el dictamen de referencia seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel**, expresa: Señor presidente, este es un ejemplo de un proyecto bien presentado, sustentable desde el punto de vista ambiental, presenta todo lo referido a la infraestructura, empedrado, agua, electricidad y no especula. Dios quiera que en el futuro todos los proyectos de Encarnación sean similares y la Comisión, aparte de analizar y proponer su aprobación, le felicita al propietario. Finalizada la consideración del concejal de referencia, el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, Sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk -----

3) Dictamen N°67/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2286/2023 presentado por la **DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5880/2023, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/20.494 con Padrón N° 14.905**, ubicado en el lugar denominado Itakuá del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2401/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/20.494 con Padrón N° 14.905** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, áreas verdes para plaza, espacio para edificio público y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/20.494 con Padrón N° 14.905**, propiedad de la **DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN** ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, según Expediente N° 8505/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como como **Finca Matrícula No. H01/6735, con Padrón N° 6727, Lote N° 199, de la Manzana E**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles, y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros** conforme al siguiente detalle: **Informe Plaza y Edificio Público: PLAZA Y EDIFICIO PÚBLICO:**

Al NORTE mide 25 m (veinticinco metros), linda con fracción "A".

Al SUR mide 25 m (veinticinco metros), linda con calle 4.

Al ESTE mide 90,70 m (noventa metros setenta centímetros), linda con calle 3.

Al OESTE mide 90,70 m (noventa metros setenta centímetros), y linda con fracción "A".

SUPERFICIE: 2267,50 m2. (Dos mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados). -

CALLE 1: Al NORTE mide 8,81 m (ocho metros ochenta y un centímetros), linda con camino público.

Al SUR mide 8,03 m (ocho metros tres centímetros), linda con Inmobiliaria del Este S.A.

Al ESTE mide 289,76 m (doscientos ochenta y nueve metros setenta y seis centímetros), linda con ensanche de camino público, con manzanas I, II, con calles 2, 4 y con la fracción "A".

Al OESTE mide 292,73 m (doscientos noventa y dos metros setenta y tres centímetros), linda con Lorenzo Bait.

SUPERFICIE: 2329,94 m2. (Dos mil trescientos veintinueve metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados). -

CALLE 2: Al NORTE mide 119,67 m (ciento diecinueve metros sesenta y siete centímetros), linda con manzana I. Al SUR mide 118,03 m (ciento dieciocho metros tres centímetros), linda con manzana II.

Al ESTE mide 16,99 m (dieciséis metros noventa y nueve centímetros), linda con calle 3.

Al OESTE mide 17,61 m (diecisiete metros sesenta y un centímetros), linda con calle 1.

SUPERFICIE: 1901,56 m2. (Mil novecientos un metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados).

CALLE 3: Al NORTE mide 8,50 m (ocho metros cincuenta centímetros) sobre camino público.

Al SUR mide 8 m (ocho metros), linda con Inmobiliaria del ESTE S.A.

Al ESTE mide 243,31 m (doscientos cuarenta y tres metros treinta y un centímetros), linda con Derechos Municipales (Área Verde).

Al OESTE mide 246,17 m (doscientos cuarenta y seis metros diecisiete centímetros), linda con ensanche de camino público, con manzanas I, II, con calles 2, 4, con plaza y edificio público y con la fracción "A". SUPERFICIE: 1957,92 m2. (Mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados).

CALLE 4: Al NORTE mide 94,10 m (noventa y cuatro metros diez centímetros), linda con fracción "A" y con plaza y edificio público.

Al SUR mide 93,40 m (noventa y tres metros cuarenta centímetros), linda con Inmobiliaria del Este S.A. Al ESTE mide 8 m (ocho metros), linda con calle 3.

Al OESTE mide 8,03 m (ocho metros tres centímetros), linda con calle 1.

SUPERFICIE: 750,01 m2. (Setecientos cincuenta metros cuadrados un decímetro cuadrado). -

Ensanche del camino público: Al NORTE mide 126,14 m (ciento veintiséis metros catorce centímetros), linda con camino público.

Al SUR mide 125,94 m (ciento veinticinco metros noventa y cuatro centímetros), linda con manzana I.

Al ESTE mide 2,12 m (dos metros doce centímetros), linda con calle 3.

Al OESTE mide 2,20 m (dos metros veinte centímetros), linda con calle 1.

SUPERFICIE: 252,09 m². (Doscientos cincuenta y dos metros cuadrados nueve decímetros cuadrados).

Las superficies para calles, espacios públicos y plaza serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2369/2023 expresa: "...Que, conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente y la normativa mencionada, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que corresponde remitir a la Junta Municipal, para su estudio y consideración a fin de disponer la aprobación definitiva del Loteamiento de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro de ésta Institución".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/6735, con Padrón N° 6727, Lote N° 199, de la Manzana E**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2286/2023 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/6735, con Padrón N° 6727, Lote N° 199, de la Manzana E**, ubicado en el lugar denominado Itakuá del Distrito de Encarnación del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario la **DIÓCESIS DE ENCARNACIÓN**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2401/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, espacio para edificio público, áreas verdes para plaza, y otros verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2286/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 2286/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) ESTABLECER** que los propietarios del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberán dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el dictamen de referencia seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel**, expresa: Señor presidente, una fracción adquirida hace un tiempo por la Diócesis de Encarnación en cercanías de la entrada del condominio privado Río Beach, también cerca de lo que es el Santuario de la Virgen de Itacua, cumple a cabalidad con lo estipulado en la Ley 39.66/2010. Por lo tanto, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia, el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, Sancionados la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Concejal Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas. -----

4) Dictamen N°68/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial., con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3482/2023 presentado por el señor **FRANCISCO JAVIER THOMASSET QUINTANA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5897/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02**, ubicado en el lugar denominado barrio San María del Distrito de Encarnación, dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02**, de la siguiente manera: **Fracción "8-A": Medirá 9,29 mts. de frente, y una superficie de 304 m². 2.618 cm².**- **Fracción "1-a": Medirá 9,29 mts. de frente, y una superficie de 304 m². 2.618 cm².**- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 6960/2021, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02**, ubicado en el barrio Santa María del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.-Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2686/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado

como **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02**, propiedad del señor **FRANCISCO JAVIER THOMASSET QUINTANA**, según Expediente N° 3482/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 2478/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3482/2023 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/32.865, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2432-02**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, de propiedad del señor **FRANCISCO JAVIER THOMASSET QUINTANA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2686/2023, de acuerdo al Expediente N° 3482/2023, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3482/2023 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----
3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el dictamen de referencia seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel**, expresa: Señor presidente, la partición de una finca en dos, una tiene una nave industrial, la otra tiene una vivienda, ambas quedan con una superficie de 304 metros cuadrados, cumple a cabalidad también con nuestra ordenanza de superficies menores. Por lo tanto, recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Concejal Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas -----
Seguidamente el Presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega a solicitud del Presidente de la Comisión de Legislación decreta un cuarto intermedio.-----

Finalizado el Cuarto Intermedio se reanuda la sesión.-----
5) Dictamen N° 4/2023 Comisión Permanente de Legislación: con relación a la Nota N° 5.178 presentada en fecha 08 de agosto de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las documentaciones con relación a la solicitud del llamado a Concurso de Proyecto de PARADORES GASTRONOMICOS UBICADOS EN LAS PLAYAS SAN JOSE, PACU CUA Y MBOI KAE DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, y que a continuación se detalla: **1.)** Anteproyecto de Ordenanza: POR LA CUAL REGLAMENTA LA CANTIDAD, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS NORMAS A LAS CUALES DEBERAN SOMETERSE LOS PARADORES UBICADOS SOBRE INMUEBLES PERTENECIENTES AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITUADOS SOBRE LAS PLAYAS SAN JOSE, MBOICAE Y PACU CUA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. **2)** Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Proyecto de Paradores gastronómicos en las diversas playas de la ciudad de Encarnación. **3.)** Expediente Municipal N° 6608/2023, presentado por la Firma PUERTA DEL SUR S.A, en el marco de la Concesión para la administración publicitaria, imagen y promoción de las Playas San José, Pacú Cuá, Mboicae de la ciudad de Encarnación. Que, teniendo en cuenta el plazo de vencimiento para que la Junta Municipal se expida, especialmente sobre el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Proyecto de Paradores gastronómicos en las diversas playas de la ciudad de Encarnación; como miembros de la Comisión Permanente de Legislación nos encontramos abocados a realizar un trabajo conjunto con técnicos de la Junta Municipal y técnicos de la Intendencia Municipal y los Arquitectos de Itapúa Asociados de manera a que el proyecto en general se ajuste a las normativas vigentes en materia constructiva con el objetivo de mejoramiento de todos los servicios que puede otorgarse a favor de la ciudadanía, requerimos un plazo mayor para concluir con los trabajos que se vienen realizando y emitir así un dictamen al respecto.- Por tanto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) ESTABLECER** la suspensión del plazo y solicitar una prórroga hasta el día Lunes 18 de setiembre de 2023 para emitir un dictamen sobre las cuestiones cuyos plazos estarían feneciendo, peticionándose la convocatoria de una Sesión Extraordinaria para el día Lunes 18 de setiembre de 2023 con horario a determinarse.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino**, expresa: Bueno, tenemos nosotros en la Comisión de Legislación el llamado para la concesión de lo que sería el arrendamiento de los paradores, el proyecto que estamos analizando a través de una mesa de trabajo que se ha iniciado con el Ejecutivo, cursando una nota al mismo, quien designó a el compañero Federico Úbeda como representante, con quien estamos haciendo algunos ajustes de las especificaciones técnicas, como así también la colaboración de los arquitectos de Itapúa Asociados. Mañana continuamos otra reunión con ellos y también con la Asociación de Ingenieros. Y, por otro lado, también la modificación de la ordenanza en relación a los paradores y también un pedido expreso de concesión de espacios en la playa San José, San Isidro y Mboi Ka'é en relación a Puertas del Sur. O sea, estamos teniendo en un mismo expediente tres pedidos que acabé de mencionar. Si nos dejamos, si interpretamos que esto se va a regir por la Ley Orgánica Municipal, su artículo 193, si no me equivoco, establece que el plazo para el segundo pedido que es en relación a la concesión vence este 8 de septiembre, por los 30 días que tenemos. Si es que interpretamos de que vamos a regirnos por la ley de concesiones, así como lo hicimos en lo que fue la concesión del transporte público, el plazo es de 45 días. Es decir, no vamos a tener el plazo vencido todavía este viernes. Y si también tomamos la práctica que tuvimos con la tercerización del relleno sanitario, que una nota enviada al Ejecutivo interrumpió nuestro plazo de estudio a través de una conformación de la mesa de trabajo como lo hicimos, también los plazos están suspendidos. Para que no quede con diferentes interpretaciones por parte de la Junta y del Ejecutivo, es que con la disculpa del caso de los compañeros, solicito la inclusión de este dictamen donde expresamente podamos nosotros suspender los plazos, teniendo en cuenta que está el ánimo de aprobar estos pedidos, pero que no llegamos con el tiempo para este viernes, si así seguramente para la semana que viene. En ese sentido, con ambos justificativos, tanto por el plazo interrumpido por la nota remitida al Ejecutivo, como así por la ley de concesiones que aplica 45 días de plazo, es que primeramente solicito, Presidente, que se pueda interrumpir el plazo y que podamos retomarlo seguramente en la sesión que viene cuando ya tengamos dictamen favorable con los ajustes hechos a las especificaciones. Como segundo punto del pedido, quisiera plantear en relación a la nota, a la reunión que tuvimos con los compañeros que están prestando los servicios gastronómicos en las playas. Hoy mantuvimos una reunión bastante importante, un poco también mal educado uno de ellos, por eso me retiré y le pido disculpas, pero de igual manera creo que el ánimo está en tratar también de colaborar un poco en el pedido que ellos tienen de continuar, por lo menos por esta temporada. Tenemos también el temor que ellos manifestaron de que si hacemos ahora el llamado, quizás una obra nueva o quizás la habilitación de nuevos paradores va a implicar llegar en plena temporada a estar con construcciones ahí en la playa, situación que por ahí puede afectar nuestro turismo. En ese sentido queremos recomendar al Intendente a que pueda renovar el contrato con estos cinco arrendatarios de los paradores, con la condición de que se pongan al día con sus deudas hasta este martes 12 de septiembre, porque la mayoría de ellos están adeudando obviamente porque no tienen la garantía de que van a continuar, que sea un contrato que tenga vigencia hasta el 28 de febrero del año siguiente, para que una vez que aprobemos nosotros este llamado se puedan iniciar los trámites, si es que se hace el llamado y la adjudicación este año, la construcción en marzo o si es que se decide iniciar el llamado en marzo, que termine su contrato en ese mes. Pero la idea es esa, que ellos continúen con una temporada más en los paradores actualmente en el que están. Son dos puntos entonces, Presidente, desde la Comisión de Legislación. Primeramente la suspensión de los plazos y segundo la recomendación al Intendente a que renueve los contratos con la condición de que se pongan al día hasta este martes, quienes hoy nos visitaron. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación, por el pedido de suspensión de plazos y renovar el Contrato hasta el 28 de febrero del 24 poniéndose al día hasta el 12 de setiembre, siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva los que están por la aprobación. Ausente con nota de aviso el Concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALE

1) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi, Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, manifestando el apoyo de este Concejo Municipal, a la solicitud presentada por los Ex Inquilinos de la Zona Baja de la ciudad de Encarnación, actualmente comodatarios de salones comerciales del Circuito Comercial, sobre la posibilidad de renovar el contrato de comodato suscripto con dicha Entidad, el cual está próximo a su vencimiento.- Que, el pedido obedece a que estas personas que han sido afectadas por la suba del embalse de las aguas de la represa de Yacyretá, han sido relocalizadas en el circuito comercial por dicha Entidad, y en dicho sentido se han firmado los contratos de comodato de los locales comerciales que les han sido otorgados, ínterin se tramita la titulación de cada uno de los inmuebles a favor de sus beneficiarios finales, por lo que consideramos este pedido legítimo y suscribimos el mismo.- Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, elevándole el apoyo de este Concejo Municipal, a los citados ciudadanos Encarnacenos, conforme a los fundamentos expresados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas y seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del Concejo **Abog. Fredy Ortega** expresa: Esta minuta es como consecuencia de un pedido que me han acercado a través de una nota. Ex Inquilino de la Zona Baja. Quienes tienen contratos como datos de 5, 3, 7 años que están próximos a vencer y otros fenecidos. Es por eso que solicitaron el apoyo de la Junta Municipal a fin de que se remita una nota al director de la EBY. Primeramente tratando de tener una audiencia con él o en su caso solicitar en forma expresa la renovación de dichos contratos como datos. Ellos que vivieron por 90 años pero igualmente si se le da por un menor tiempo también para darle esa tranquilidad y que puedan seguir trabajando. También en la misma nota decía que esos contratos de como datos puedan sufrir efectos con sus sucesores universales. De hecho, si se da por un plazo determinado eso está implícito. Eso fue lo que les había comentado. Entonces le solicito el acompañamiento a fin de darle una respuesta a esta gente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de voto la remisión de la nota respectiva.-----

2) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi,

Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al encarnaceno **Mathias Maciel Leiva**, por obtener el **Premio RECAM 20 Años**, otorgado al mejor proyecto en desarrollo 3° Mercado Audiovisual entre Fronteras con su obra **"NO ESTAN SOLOS"**. - Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de destacar y reconocer el esfuerzo de los

jóvenes que buscan destacarse en diferentes áreas, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad. El premio consistió en el subtítulo o doblaje en español, portugués y guaraní, con la invitación de integrar el Catálogo de la Red de Salas Digitales MERCOSUR y programas RECAM de circulación sin fines comerciales. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se otorgue Mención Especial de Reconocimiento, respecto a los argumentos mencionados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas y seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui**, expresa: Matías es un joven que se está formando en todo lo que es producción de audiovisuales. Tuvimos la oportunidad de compartir con él aquella vez que vino a una reunión cuando íbamos a hacer el convenio. Y el fin de semana pasado, el sábado, estuvo compitiendo en la Asunción con estos cortos en el premio RECAM 20 años, con un material hecho por él sobre la obra No Están Solos. Nosotros consideramos importante reconocer a estos jóvenes que están apostando a revalorizar la cultura, el arte, en todas sus expresiones. Así es que solicito el acompañamiento para esta mención. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de voto sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Andrés Morel, Abog. Diego Aquino.-----

3) Minuta presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando un proyecto de modificación de la **Ordenanza Municipal N°141/2012 “POR LA CUAL SE REGULA LA PUBLICIDAD EN ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL O PERCEPTIBLE DESDE ESTE DOMINIO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, a fin de incluir las condiciones referidas a la luminosidad de las pantallas, estableciéndose normativas sobre las mismas.- Que, el pedido obedece a la necesidad de reglamentar el uso de pantallas led o de otros materiales luminiscentes debido a la polución visual que generan en la vía pública, además de constituirse en un distractor al momento de conducir vehículos, por lo que consideramos que la regulación normativa de las mismas debe incluirse en el texto de la Ordenanza N°141/2012.- Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Jefe Regional de la ANDE, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de que las luces de alumbrados que se colocaron tanto en la Expo Itapúa, como en la Asunción al mando del Gobernador de Itapúa, sean colocados en las principales paradas de ómnibus barriales, para su mejor iluminación como asimismo en la zona del silo y molino San José. Que, el pedido obedece a la necesidad disponer de dichos alumbrados para iluminar sectores de la ciudad que son imprescindibles, ya que brindarían mayor seguridad a los ciudadanos, como ser las paradas de ómnibus en los barrios de la ciudad y en inmediaciones del Silo y Molino Harinero San José, que actualmente cuenta con poca iluminación.-Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Jefe Regional de la ANDE, para los fines precedentemente expuestos.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Por todos es conocido que durante la Expo Itapua y también la Asunción al mando del gobernador, la ANDE había colocado alumbrados públicos adicionales en esos lugares y quedó todo muy bonito. El tema es que después lo retiraron, señor Presidente. Entonces existe la posibilidad, o la ANDE tiene la capacidad de dotar de más alumbrados públicos a la Ciudad de Encarnación, como quedó demostrado con estos dos eventos, señor Presidente. Ante esa necesidad de que sabemos que la mayor iluminación hace a la seguridad de las personas, principalmente cuando nuestra ciudad lastimosamente está viniendo una ola de asaltos lastimosamente los motochorros nos están visitando, señor Presidente, ya en estos meses y no quiero imaginarme lo que será en temporada alta. Entonces, a modo de prevención, esta nota quiero dirigirla a la ANDE, la posibilidad de contar con esos alumbrados públicos, mayor capacidad de ellos, sobre todo en las paradas de ómnibus de los barrios de la Ciudad de Encarnación, para aumentar la seguridad. Sabemos que la mayor luminosidad hace a que la gente por lo menos no quiera arriesgarse a la luz a hacer sus fechorías, Y también en la zona del Silo y Molino sería muy importante que se aumente la cantidad de alumbrados para que los visitantes puedan disfrutar de ese lugar y que también haya mayor seguridad por la iluminación en esos lugares. Entonces, por eso les pido a los compañeros que me acompañen en esta minuta en una nota dirigida directamente a la ANDE desde la Junta Municipal o a través de Intendencia, ya quedaría a criterio de presidencia. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de voto la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Andrés Morel, Abog. Diego Aquino -----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien remitir un informe respecto al estado actual del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Encarnación y FEPASA, sobre los elementos que deberían pasar a dominio municipal.- Que, el pedido obedece a la necesidad de estar en conocimiento de la situación jurídica del convenio que fuera suscripto con FEPASA, debido a que en la actualidad no se verifican avances al respecto, por lo que consideramos necesario contar con dicho informe, a fin de analizar cuáles son las acciones a realizar de manera a proseguir con el cumplimiento del convenio.- Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole la remisión del informe señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas seguidamente hace uso de la palabra el **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sabemos que en el periodo pasado hubo un acuerdo firmado entre la Municipalidad de Encarnación y Ferrocarriles del Paraguay Sociedad Anónima FEPASA con respecto a que nos retiraron la máquina de ferrocarril y nos prometieron hacer algunas mejoras con respecto a la ubicación de las maquinarias y también incluso, como tengo entendido, un pequeño recorrido con el ferrocarril a modo turístico en la zona de la avenida de Los Teros o la ex Zona Baja. En fin, ese contrato o ese convenio, según me informaron, no fue ratificado por el directorio de FEPASA. Sí firmado por su presidente pero no ratificado por el directorio de FEPASA lo cual nos parece

realmente tirado de los pelos. Entonces, para poder ver en qué quedó eso, solicitamos un informe al Ejecutivo y en su caso volver a presentar ese pedido teniendo en cuenta el convenio firmado con anterioridad. Habida cuenta también de que hay un nuevo gobierno y que a lo mejor con las nuevas autoridades tenemos más suerte de que eso se pueda cumplir y que realmente Encarnación tenga lo que se merece y lo que se había comprometido en su momento esta entidad del Estado. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de voto la remisión de la nota respectiva.-----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de presentar una auditoría de espacio público de la calle Villarica en cuanto a presencia de vegetación en las veredas y una propuesta de incorporación de infraestructura verde para esas situaciones. La presentación obedece a la necesidad incorporar estrategias de retención e infiltración de escorrentías al proyecto de mejora de la calle Villarica para evitar una impermeabilización que genere impactos negativos. Se adjunta detalle constructivo y cómputo y presupuesto referencial de la solución planteada. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y su remisión al ejecutivo municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas seguidamente hace uso de la palabra el **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: es una incorporación al proyecto de mejora de la calle Villarrica que promueve el Ejecutivo. Es una simple intervención de veredas en lugares donde los árboles no permiten. Esto que ven ahí es una auditoría de espacio público mediante relevamiento fotográfico georeferenciado. 110 árboles totales están ubicados en este mapeo con la imagen de cómo está el árbol y cuál es su situación, ese es más o menos como el esquema de cómo trabajaría ahí de arriba a la derecha hacia abajo a la izquierda. Sería la circulación del agua en el cordón cuneta y cómo estos pequeños jardines de lluvia puntuales pueden ir trabajando para disminuir las escorrentías ya que se va a impermeabilizar bastante más con la intervención. Eso es como un zoom de la auditoría de espacio público. Hay un detalle constructivo en un archivo PDF. Esto sería el detalle constructivo ya con todo el dibujo técnico y las especificaciones técnicas que es para que puedan incorporarlo al proyecto de la calle Villarrica. Ya estuve en conversaciones informales y la idea es formalizar un poco este aporte a través de estos detalles constructivos que no inciden prácticamente en nada en los costos. Al contrario, quizás sea unos metros cuadrados menos de vereda y se compensa con la ejecución de estos pozos de infiltración pequeños con caños de drenaje que van a poder acumular un poco el agua de lluvia y ayudar a su infiltración. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos. Ausentes en el momento de la votación los concejales Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel, -----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de presentar un detalle constructivo y especificaciones técnicas para la adaptación de instalaciones de desagüe en ovula existentes para la captación de agua de lluvia. La presentación obedece a la necesidad incorporar estrategias de sustentabilidad a los proyectos de escuelas y otros que gestione o intervenga el municipio, sobre todo en instituciones educativas para que sean “edificios que educan” y las futuras generaciones tengan conciencia respecto al cuidado de los recursos. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y su remisión al ejecutivo municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi**, expresa: esto también era una conversación informal que en la comisión de obras cuando analizábamos algunos proyectos de cómo evacuaban el agua de lluvia a algunas escuelas por grandes canales y que eso otra vez se derivaba a terrenos baldíos o situaciones que podrían generar zonas anegadas. Bueno, la idea también, como bien dice la minuta, es educar e ilustrar un poco en cuanto a estrategias alternativas para la cosecha de agua de lluvia que después puede usarse para riego, limpieza y así cuidar y optimizar un recurso, que es el agua potable. Además de tener estas estrategias de reducir las correntías también. Ahí está el detalle constructivo, era lo que me había comprometido con el arquitecto Zarate, que también informalmente en la reunión lo hablamos, pero acá está el aporte formalizado y en el pequeño vídeo se ve un ejemplo de cómo esto es algo, una costumbre prácticamente en el ejercicio profesional de incorporar, ya sea con estas medidas de reciclaje de bidones o con un hermoso cambuchi bien artesanal, incorporar siempre captación de agua de lluvia para su utilización en riego y limpieza. No cuesta nada, se puede abusar. El detalle de la izquierda es para canaletas nuevas que se vayan a ejecutar y tienen un filtro de hojas en la parte superior de la canaleta y el detalle de la derecha es para canaletas existentes donde se interrumpe el caño de bajada y se pone un embudo con un filtro para hojas también. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos.- Ausentes en el momento de la votación los concejales Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel ---

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso.- Que expresa: Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de presentar esquemas de normativas sobre el volumen edificable y uso de suelo para los paradores en las playas. La presentación obedece a la necesidad incorporar al pliego de bases y condiciones actualmente en tratamiento, algunos puntos concretos que den claridad a los interesados en elaborar propuestas y evitando interpretaciones erróneas, todo según lo conversado en comisión de Legislación. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y su remisión al ejecutivo municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas seguidamente hace uso de la palabra el **Arq. Keiji Ishibashi**, expresa: La imagen de la izquierda es un mapeo de la situación actual a donde si hacemos zoom, la edificación más grande ronda los 370 metros cuadrados. Si bien los contratos permiten 400 metros cuadrados de ocupación, afortunadamente ninguno tiene eso porque es muchísima superficie. Estuve haciendo ese mapeo para proponer una ocupación máxima en base a algo que sea objetivo, No solamente tirar un número, sino entender cuál sería el impacto de un X tamaño de ocupación. Y en ese sentido, como el pliego mismo establece 250 metros cuadrados construidos, pero en la comisión se debatió si se aumenta o no eso para un deck, se aumenta en 100 metros cuadrados, llegando a 350 en la imagen de la derecha, a donde de tener 7 paradores pasan a haber 5, mucho más espaciados, casi X distantes para mejorar un poco también el servicio y el radio de influencia dentro de los comensales en la playa. Y se ve que los rectángulos rojos son 250 metros cuadrados, los rectángulos en color naranja frente al rojo son los 100 metros cuadrados llegando a una ocupación máxima de 350. Hay otras imágenes. Esto es como para entender un poco la implantación general y el volumen edificable. Ahí hablamos de la ocupación en planta, sería 17.50 por 20, 17.50 de profundidad desde la vereda de la Costanera a 20 de ancho o de frente, tanto hacia la vereda como hacia la arena. 3 metros 65 de alto como máximo el volumen base que puede llegar a tener inclusive los parapetos de barandas o de ahí para arriba barandas

transparentes. Y de ahí para arriba llegando hasta 6.50 con techos livianos, pérgolas, muchas sombras, muy similar a lo que ya mostró en una propuesta bastante más desarrollada, pero esto es muy genérico y muy esquemático que le da libertad al diseño de los que quieran participar. Sí son condiciones bien claras, sí son reglamentos bien claros de cuánto por cuánto, cuántos metros cuadrados, cuántos metros de altura y dentro de eso pueden jugar con las características de diseño que quieran cada uno de los oferentes. Es como un aporte también según lo conversado en la comisión y ahora eso va a otra instancia por lo que acabamos de tratar en el dictamen. El concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: estas cosas las tuvimos hablando ayer en la comisión, Y entiendo que se va a enriquecer más en la reunión mañana con los arquitectos, los ingenieros. Por lo tanto, no creo pertinente remitir al Ejecutivo, sino a la Comisión de Trabajo o a la Mesa de Trabajo que estamos llevando adelante los concejales. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta se remite a la Comisión de Legislación. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: acá quiero llamar a la solidaridad, pero en ocho años como concejal es la primera vez que les puedo asegurar que este es un caso de vida o muerte. Manuel Balbuena, ya habrán escuchado su caso y este, no sé, me van a disculpar por ahí. Él es un joven que el año pasado en octubre sufrió un accidente, él era delivery de pedidos ya. Su mamá tiene cáncer terminal, vive en San Isidro, etapa ocho. Su hermano es nuestro alumno de la escuela taller, tiene baja visión. Él era el único que trabajaba en su casa, aparte de hermanas que ya no viven ahí. Le chocó un brasilero, se fue a su país, se operó del tobillo, del pie, de la rodilla, se hicieron muchas actividades y lo que no pudieron conseguir desde octubre hasta abril del año pasado y este año es lo que sale más caro que es el platino de la columna. Gestionamos ante la DIBEN, pudimos conseguir en mayo de este año ya, pero hasta ahora no se puede operar porque la familia no tiene la plata para traer el platino con los accesorios que tienen un costo de seis millones y el médico y el neurólogo le hicieron varios estudios para que pueda ser intervenido. Hace dos meses ya le dieron la orden para que se opere, pero por falta de dinero, por más que hicimos una rifa, ya ustedes colaboraron, la mamá no llegó y no tiene más nadie quien le pueda ayudar. El cirujano y el médico le dieron un ultimátum a la familia, la mamá le dijeron mañana va a entrar otra vez a internarse en el hospital. Si él no se opera este sábado, que es el día que tiene para operarse, él va a quedar parálítico para toda la vida. Puede ser que con la operación vuelva a caminar. Ahora su situación no solamente pasa por su movilidad, sino que ya corre en riesgo su vida, o sea, él está con peligro de muerte. Y la verdad que yo siento demasiada impotencia, Presidente, les pido ayuda. Conseguimos un millón y medio de la intendencia, también con la rifa pudimos, o sea, nos sobró un millón cuatrocientos porque ya se gastó en este tiempo lo que recaudamos, y tengo bonos de cien mil guaraníes y voy a hoy empezar a llamar. Yo no quiero cargar sobre mis hombros porque la mamá me bombardea de llamadas una persona que quede en cama por no haber hecho algo, o que muera en el peor de los casos. Yo no creo que haya una situación así de crítica. Siempre hay gente que necesita, pero esta es una situación humanitaria especial de un encarnaceno trabajador. Él no estaba farreando, él no estaba alcoholizado, él estaba trabajando. Entonces, Presidente, yo te pido que me ayudes. A los compañeros le agradezco, a los que ya compraron, a la Dra. Zulma y su marido que colaboraron un poco más, y al Intendente, pero por ahora es lo que me resta hacer, Entonces, quiero contar esto, porque nosotros tenemos hasta mañana para pedir el platino y enviar los seis millones de guaraníes para que el viernes venga. De lo contrario, él no va a poder operarse. Entonces, eso por un lado, Presidente. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí, antes de pasar al otro punto, Concejal, le pido que me averigua en nombre de quién salió la ayuda de la Municipalidad. Entonces, a través de la Junta, en nombre, a más de lo que ya estamos colaborando con el bono, en representación de todos vamos a hacer un aporte de 700 mil, pero necesitamos saber esa información que le acabo de decir. Entonces, en representación de todos vamos a colaborar un 700 mil aparte del bono solidario. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: El platino sale 22 millones. La DIBEN cubrió el 100% del platino. El platino desde abril está esperando ser trasladado. O sea, lo más caro ya conseguimos. Ahora lo que falta es el gasto de traslado, los elementos que son los accesorios del platino para la operación y los gastos de cirugía que van a ser 3 millones más o menos. O sea, no los gastos de la operación en sí, sino de los medicamentos y demás. El problema no es el traslado, sino los elementos, los accesorios del platino que no incluye lo que la DIBEN. Eso es lo que nos explicaron. Se puede a través de la ambulancia porque necesita refrigeración, me explicaron. Pero de igual manera, menos de 6 millones no... o sea, no hay forma de ahorrar. Tenemos el presupuesto, la empresa que terceriza, o sea, que le provee al Estado ya tiene el platino con la autorización de la DIBEN. Los técnicos de la empresa vienen con los elementos. No hay forma entonces. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Para preguntarle a un compañero, el costo de la operación ¿son los honorarios? **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: los costos son de los medicamentos y los elementos para la intervención que no hay en el hospital que los médicos le pidieron a la mamá. O sea que hay un presupuesto que tiene ahí, que tiene la mamá que es de 3.300.000 para la cirugía. Y 6.000.000 el traslado del 9.000.000. Yo hasta el momento ya conseguí 4.500.000 más o menos. 5.000.000 o un poco menos de lo que falta. Más los compañeros son prácticamente 1.000.000. Más 700.000, 1.700.000 de la Junta. ¿Cuánto más o menos faltaría? 3.500.000 más o menos. Y la mamá ahora me dice que conseguí 400.000. Es todo lo que consigue. Porque ella está en cama, la mamá está en cama, no puede moverse.--- **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Por eso le preguntaba a ver si ese monto era medicamento. Golpear puertas. Pedirle al hospital, yo sé que tiene medicamentos, tiene forma de conseguir. Está la gobernación para ir a esa parte. Yo conozco el caso. Y es muy triste. Realmente. Conozco el caso. Mucho le ayudamos a la mamá. Pero es muy triste su situación. Y creo que vale la pena golpear puertas de gente amiga. También para poder conseguir ese importe. Vale la pena, presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: quisiera comentarles que ayer estuvimos de reunión en el consejo de la niñez. Hay recursos del ministerio de la niñez. El ministro, como sabemos, Walter, es encarnaceno. Y uno de nuestros integrantes del consejo está como su asesor. Y tenemos disponibilidad de recursos para la CODENI. O sea, para el funcionamiento de la CODENI. Contratación de más funcionarios. Fortalecimiento de los centros que atienden a niños. O sea, hay plata. Lo que pasa es que ningún municipio presenta un plan. Ellos requieren un plan anual de la niñez, y nosotros vamos a reunirnos la semana que viene. Tenemos un borrador de plan. Y vamos a presentar al ministerio, Teniendo en cuenta que tenemos más acceso al ministro ahora. Entonces, es una buena noticia. Por otro lado, el lunes, como les comenté, ya cerramos el trabajo de priorización 2024 con una reunión más corta que las anteriores porque los supervisores nos facilitaron el trabajo de hacer ya ellos el filtro de lo que cada dirección pedía. Pero igualmente es desesperante. Hoy llevé los biblioratos con los supervisores para que el intendente firme para remitir al MEC. Nueve biblioratos de prioridades en obras, equipamientos y mobiliarios. En otros espacios o en equipamiento hay 270 pedidos. Y

máximo podemos atender 20, es desesperante tener que priorizar sabiendo que no vamos a atender ni el 10% de lo que ellos piden. Pero, felizmente, el trabajo se está haciendo bien. Quiero darle esa garantía. El director de FONACIDE, para poder hacer sus proyectos de obras, tiene que respetar la priorización que nosotros hacemos, como lo estamos haciendo este año. Entonces, ya no tenemos esa traba con el MEC, por suerte, que antes teníamos. Y con esto ya cumplimos con lo que sería la priorización de alimentos que ya se hizo y la priorización de obras que ya tenemos también. El domingo fue el juramento de nuevos miembros de la sede. Este es el mes de la juventud. Cada año ellos tienen una sesión. Creo que estuvimos el año pasado con el presidente Juan Lichi, dándoles a ellos la oportunidad de que sean concejales. Seguramente van a hacer su pedido formal. Y los festejos del Día de la Primavera se van a hacer el domingo 24, para adelantar un poco. Y ellos son los que están organizando. Saben ustedes que estamos con Fenómenos MEP. y van a continuar estas situaciones y no estamos preparados. Tenemos más de 10 barrios que están en situación vulnerable. Estas imágenes son del barrio Mosquito, Sagrada Familia. Pongámosle X, ocupantes o están ellos sabiendo que si llueve se les va a inundar su casa, los niños no tienen la culpa. En el COE no hay una chapa en la gobernación menos y la Secretaría de Emergencia Nacional hasta ahora no contestó la nota que le enviamos de un pedido de auxilio el sábado. Yo estuve llamando, la municipalidad no tiene nada, la gobernación tenía que enviar una nota, el gobernador envió el domingo la nota, tengo entendido, y hasta ahora no se respondió. O sea, ¿qué va a pasar? Eso es algo alarmante porque nosotros tenemos posiblemente, vamos a tener muchas lluvias en enero por el fenómeno del niño y, presidente, nosotros no estamos preparados ni con viveres, ni con colchones, ni con chapas, ni con ningún tipo de ayuda, ni siquiera recursos humanos. O sea, hay un operativo de emergencia pero no tenemos recursos. Entonces yo quisiera, presidente, que tomemos esto en serio. Es desesperante tener que decirle a la familia no hay nada para ayudarte y felizmente ahora no pasó nada grave pero puede ocurrir algo que tengamos que lamentar. Entonces, no sé cuál podría ser la medida que podamos tomar nosotros, solicitar al intendente que tiene un recurso para eso, pedirle al Gobernador que le pida a la Secretaría de Emergencia Nacional que envíe un lote como antes se hacía, tener un depósito donde tengamos para estas situaciones algo. Sí se habilitó la DIBEN para familias que quieran trasladarse, que estén inundadas, pero obviamente ninguna familia quiso ir. O sea, también ahí hay gente que solo espera que le ayudemos. Y es todo, presidente. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Estoy analizando más con relación a este último pedido, si quitamos una resolución desde la Junta y le solicitamos a la Gobernación o directamente a través del Ejecutivo que el Ejecutivo haga la solicitud a la Secretaría de Emergencia. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Por otro lado, hay una gran responsabilidad de la EBY que también debería de responder en estas situaciones porque muchas de las inundaciones se dan por obras no concluidas por la EBI. Y ellos deberían de también atender en estas situaciones o por lo menos tener una respuesta inmediata ante nuestros pedidos. O sea, no tenemos a quién llorarle. De verdad no hay. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Y lo que podríamos hacer en todo caso, enviar una nota al Ejecutivo y que el Ejecutivo solicite a la EBI. Eso creo que es lo más inmediato que podríamos realizar. ¿Les parece bien, compañeros? Hagamos eso. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Hoy, esta mañana, se buscó reactivar la Red de Prevención de Suicidios, que fue una iniciativa de la Junta pasada, en la cual se busca la coordinación interinstitucional de las diferentes direcciones de salud de la Municipalidad, en concurrencia con la Policía Nacional, los bomberos y los psicólogos, que también cuenta la Municipalidad de Encarnación, la Séptima, la CODENI y otras instituciones, también los trabajadores sociales, etcétera. Como una de las principales acciones, se busca reactivar la Red de Prevención de Suicidios, además de generar campañas informativas, charlas de prevención en escuelas, colegios, universidades y otras enfocadas especialmente a la prevención y el apoyo a estas personas. Esta iniciativa surgió en el periodo pasado, ante, lastimosamente, una ola que hubo, y que en su momento se tomó la iniciativa desde esta Junta Municipal, señor Presidente, y gracias a Dios se tuvo el acompañamiento del Intendente, creándose esta Red de, más bien, coordinación interinstitucional, ¿verdad? Sabemos que este es un problema tabú para hablar un poquito, pero que es necesario que se hable y que se tomen acciones concretas, sobre todo desde el punto de vista de la prevención. Sabemos que esto es la culminación prácticamente de un proceso mucho más grande, que tiene que ver con la salud mental de la población y que trae aparejado problemáticas más profundas. Por ejemplo, adicciones o maltrato u otro tipo de problemática, pero que tenemos que tomar la iniciativa de por lo menos difundir y poner al alcance los profesionales que estén. Sabemos que las escuelas hoy en día están obligadas a tener psicólogos, la séptima tiene su departamento y no da abasto realmente y es preocupante señor presidente porque hay casos, hay casos y sobre todo cuando llega el fin de año o determinadas fechas se dispara esa situación, entonces informar eso de que hoy estuvimos participando de esta reunión, en su momento vamos a pedir que nos acompañe la comisión de salud de la junta, yo participé como uno de los propulsores de esta iniciativa en el periodo pasado, es el informe y va a haber otras reuniones por las cuales se van a seguir trabajando sobre todo en el tema de la prevención de este terrible mal que aqueja a toda sociedad. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: bueno hoy se hizo el lanzamiento del concurso de dibujo, no estuvieron los compañeros pero en representación de ustedes estuvo el intendente municipal acompañando. En la séptima edición hicimos la presentación, el señor Rubén Sykora y su agrupación, su grupo de artistas, APSECAR, van a estar oficiando de jurado y por supuesto la invitación a todas las escuelas para participar, niños de preescolar primero y segundo grado, de manera a que podamos generar conciencia a través de los dibujos y de la creatividad de cada niño. Ayer se le nombró como viceministro y director de la agencia nacional de seguridad vial al capitán Luis Cris, estuve en conversación con él, así que aparte de desearle éxito en sus funciones, creo que vamos a tener un gran aliado en el tema de seguridad vial y educación vial para la ciudad de Encarnación, ya estuvo trabajando en su momento en la patrulla caminera, en la gobernación de Itapúa y tiene muchos proyectos para impulsar todo lo que sea la educación vial. Y como estamos por pasar a asuntos varios, quiero aprovechar para invitarle a todos los compañeros el viernes, en coincidencia con el día de la industria nacional, estoy proponiendo un concurso de ideas para el pórtico del parque industrial de Encarnación, dirigido a arquitectos, a estudiantes, a público en general, para ir esbozando ya lo que podría ser en el futuro la entrada, la portería, el pórtico, como se quiera llamar, de nuestro parque industrial que deberíamos, si es posible en el transcurso del año avanzar. Estuvimos hablando con el Intendente para poder concretar la entrevista con el ministro de industria y expresar nuestro interés en llevar adelante este parque industrial que va a buscar generar manos de obra más que nada. Así que la invitación para este viernes aquí en la Junta Municipal a las 10 horas. Queridos compañeros.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos. -----